



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 ABR. 2007

06/05/001/0/2882

VISTO: la gestión de aprobación de la reforma de su estatuto social efectuada por "Discount Bank (Latin America) S.A..-

RESULTANDO: I) que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del referido Banco, de 21 de agosto de 2006 se resolvió reformar el artículo 2° del estatuto social.-

II) que los Organismos Asesores no formularon observaciones a la nueva redacción dada al artículo modificado.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos.-

ASUNTO 2052

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 4° numeral 5° del Decreto N° 574/974 de 12 de julio de 1974, a lo establecido por el Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, y demás disposiciones legales modificativas y concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma del artículo 2° del estatuto social de Discount Bank (Latin America) S.A..-

2º) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-

AR/AR/ad

31

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República